

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA



002 /

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña Yuly Ilufi Amigo, Cédula de Identidad N° 17.760.328-7, para realizar venta de papas fritas, completos, bebidas y confites durante los meses de enero y febrero de 2017 en recinto Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite de Registro

1. **AUTORIZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de papas fritas, completos, bebidas y confites durante los meses de enero y febrero de 2017 en Recinto Plaza de Armas de la Comuna de Villa Alegre, siendo su vencimiento 28 de febrero de 2017.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**

Graciela Sepúlveda Saizo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
* **SECRETARIO MUNICIPAL**

Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

APV/GSS/VDR/sos.